



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 3932-1

MAT: Ordena aplicación de multa, y procede a descuento de factura N°1028, de IMPRESIÓN DIGITAL E INFORMATICA SPA.

Laja, 22 de mayo de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°76 de fecha 12/05/2017, emitido por la Directora (R) del Departamento de Educación de Laja, con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- Memo N°32 de fecha 09/05/2017, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de Laja;
- 3.- Oficio N°593 de fecha 24/04/2017, emitido por Directora (R) del Departamento de Educación de Laja, en el cual se notifica la aplicación de multa al proveedor IMPRESIÓN DIGITAL E INFORMATICA SPA,
- 4.- Orden de Compra Numero 3736-145-SE17 de fecha 13/03/2017;
- 5.- D.A. N°971 de fecha 16 de febrero de 2017, que Adjudica licitación ID 3736-7-LE17, "Adquisición de agendas para alumnos pertenecientes al sistema municipal de Laja, año 2017".
- 6.- Licitación Pública ID 3736-7-LE17 de fecha 01/02/2017;
- 7.- D.A. N°580 de fecha 26 de enero de 2017, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Adquisición de agendas para alumnos pertenecientes al sistema municipal de Laja, año 2017";
- 8.- Certificado de factibilidad presupuestaria N°16 de fecha 24 de enero de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
- 9.- Solicitud de pedido N°114 de fecha 24 de enero de 2017, de la Unidad de Coordinación del Departamento de Educación Municipal;
- 10.- D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
- 11.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 12.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ORDÉNASE**, la aplicación de Multa al proveedor IMPRESIÓN DIGITAL E INFORMATICA SPA, Rut N°76.556.228-7, por incumplimiento en la entrega de los productos adquiridos, correspondiendo N° total días de atraso por 0.25 (considerándose en valor porcentual), Total días de atraso: 08 días hábiles (desde el 20/03/2017 al 30/03/2017), Multa: 08 por 0.25 (considerándose en valor porcentual) es igual a \$118.981.-
- 2.- **PROCÉDASE** al descuento desde factura N°1028 de fecha 28/03/2017, emitida por IMPRESIÓN DIGITAL E INFORMATICA SPA, Rut N°76.556.228-7, el monto de \$118.981.- (ciento dieciocho mil novecientos ochenta y un pesos).
- 3.- **REMÍTASE** copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal y a la Dirección de Control Interno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/MMM/PLM/AAS/eup

DISTRIBUCIÓN:

-DAEM (3) – Control- Secretaría Municipal